



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service

Departamento de Salud y Servicios Sociales
Servicios de Alcohol & Drogas
2751 Napa Valley Corporate Drive, Napa, CA 94558

Formulario de Apelación Estándar o Apelación Expedita
de Abuso de Sustancia

Devuelva este formulario completo a Recepción, o bien puede solicitar un sobre con porte pagado para enviar su formulario por correo.

Apelación (seleccione una)

Apelación Estándar

Apelación Expedita

Información de Cliente:

Fecha: _____

Nombre: _____ SSN (ultimo 4 de número social): _____
Dirección: _____
Teléfono/Correo Electrónico: _____ La mejor forma de contactarme: _____

Mi problema o preocupación es acerca del siguiente programa o proveedor: _____

Descripción del problema o preocupación (adjunte hojas adicionales de ser necesario)

¿ Qué es lo que me gustaría que suceda?

Autorizo a la siguiente persona a actuar en mi nombre: _____

Entiendo que el tratamiento, el pago, la inscripción y la elegibilidad para los beneficios no se basan en hecho de que yo firme o me niegue a firmar esta autorización.

Firmal del cliente o

Represente Legal Autorizado: _____ Fecha: _____

Firma, si no está firmado por

el cliente o el Representante Autorizado : _____ Fecha: _____

SOLO PARA USO DE LA OFICINA

Date received _____ Standard Appeal Expedited Appeal received by _____

Fie Number _____ Acknowledgement letter mailed on _____

Assigned to _____ or referred to _____

Napa County Health & Human Services Agency
Alcohol & Drug Services Department
2751 Napa Valley Corporate Dr. Napa, CA. 94558

¿Qué es una Apelación Estándar? Una Apelación Estándar es una petición de revisión a un problema que usted pueda tener con el plan o su proveedor que involucra un negación o cambios en los servicios que usted cree que necesita. Si usted solicita una Apelación Estándar, el plan del Condado puede tomarse hasta 30 días para revisar su petición. Si usted cree que esperar 30 días pondría en su salud en riesgo, usted debe solicitar una “Apelación Expedita”.

¿Cómo se si está resuelta mi apelación? Su plan DMC-ODS del Condado le avisara a usted o a su representante por escrito sobre su decisión con respeto a su apelación.

¿ Hay una fecha límite para presentar una apelación? Usted debe presentar una apelación en un plazo máximo de 60 días desde la fecha de la acción por la que está apelando cuando reciba un Aviso de Determinación Negativa de Beneficio. Tenga en mente que no siempre recibirá un Aviso de Determinación Negativa de Beneficio. No hay fechas límite para presentar una apelación cuando usted no recibe un Aviso de Determinación Negativa de Beneficio; así que puede presentar este tipo de apelación en cualquier momento.

¿Cuándo se tomara una decisión sobre mi apelación? El plan del condado debe decidir sobre su apelación en un plazo no mayor a 30 días calendario desde que el plan del condado reciba su solicitud de apelación. Los plazos pueden extenderse hasta 14 días calendario si usted solicita una extensión, o si el plan del condado cree que existe la necesidad de información adicional, y que el retardo es para beneficio de usted. Un ejemplo de cuando un retardo es para beneficio de usted, es cuando el condado cree que pudiera ser posible aprobar su apelación si el plan del condado tuviera un poco más de tiempo para recabar información de parte de usted o de su proveedor.

¿Qué pasa si no puedo esperar 30 días para la decisión de mi apelación? El proceso de apelación pudiera ser más rápido si califica para el proceso de apelación expedita.

¿Qué es una Apelación Expedita? Una apelación expedita es una manera más rápida de decidir sobre una apelación. El proceso de apelación expedita sigue un proceso similar al proceso de apelación estándar. Sin embargo,

- Su apelación debe cumplir con ciertos requerimientos.
- El proceso de apelación expedita también tiene fechas límite distintas a las apelaciones estándar.
- Puede hacer una solicitud verbal para recibir una apelación expedita. No tiene que poner por escrito su solicitud de apelación expedita.

¿Cunado puedo presentar una Apelación Expedita?

Si usted cree que esperar hasta 30 días para una decisión de una apelación estándar pondrá en riesgo su vida, su salud o su capacidad para obtener, conservar o recuperar una función máxima, puede solicitar una resolución expedita de una apelación. Si el plan del condado está de acuerdo con que su apelación cumple con los requerimientos para una apelación expedita, su condado resolverá su apelación expedita en un plazo de 72 horas después de que el plan del condado reciba la apelación. Los plazos pueden extenderse hasta 14 días calendario si usted solicita una extensión, o si el plan del condado cree que existe la necesidad de información adicional, y que el retardo es para beneficio de usted. Si su plan del condado extiende los plazos, el plan le dará una explicación por escrito sobre por qué se extendieron los plazos.

INFORMACION IMPORTANTE QUE DEVERIA SABER

Si necesita asistencia completando este formulario, puede autorizar a otra persona que actué en su nombre o puede llamar a la División de Alcohol y Drogas al (707) 253-4063.

Cuando complete su formulario, debe ser inmediatamente enviado a 2751 Napa Valley Corporate Drive, Napa, CA 94559-3721. Un sobre con porte pagado puede ser solicitado. Puede también entregarlo en persona a personal de la División de Alcohol y Drogas (ADS) al 2751 Napa Valley Corporate Drive, Edificio A o por fax al personal de ADS al 707-259-8039. Contacte al personal de ADS (707) 253-4063 si usted tiene preguntas.